

Las ONGD: De ángeles a actores del desarrollo

La lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo es una labor harto difícil y en ella las ONGD se han destacado como agentes de primer orden. El hecho de trabajar directamente con las poblaciones empobrecidas y beneficiarias las hacía merecedoras de toda nuestra confianza. Una visión angelical de su actuación ha hecho de ellas instrumentos idóneos para detectar, denunciar y vehicular buena parte de nuestros propios deseos de construcción de un mundo más justo y solidario.

Los casos de los que se ha hablado estos días en los medios de comunicación, que aunque graves no dejan de ser puntuales, han favorecido la creación de un clima de desconfianza hacia todo el colectivo. Colectivo que, paradójicamente, se desmarcó hace tiempo de las prácticas publicitarias que utilizaban, precisamente, las ONGD ahora cuestionadas, y que insistían en mostrarlas como “ángeles del desarrollo”, haciendo de ellas un elemento más del espectáculo mediático de la solidaridad indolora. Y sin embargo, lo que estos días está siendo cuestionado, nada tiene que ver con lo que convierte a las ONGD en actores eficaces en la lucha contra la pobreza. ¿Por qué continuar, entonces, con este falso debate? ¿Qué enseñanzas deberíamos sacar? ¿Qué deberíamos cuestionar como ciudadanos? ¿Qué respuestas deberíamos encontrar?

Esta “crisis” debería ayudarnos a acercarnos a las ONGD para conocer cuál es la misión que mueve cada una de sus acciones, desde qué planteamientos trabajan en la lucha contra la pobreza, qué criterios siguen para la gestión de su entidad y de los fondos públicos y/o privados que manejan y, sobre todo, debería servir para que las ONGD expliquen qué están haciendo para promover el desarrollo y erradicar la pobreza y cómo un ciudadano de a pie puede contribuir a ello, más allá de la donación económica.

Hace ya casi diez años las ONGD españolas, aglutinadas en la Coordinadora Estatal, creyeron necesario reflexionar sobre el papel que debían desempeñar en la cooperación al desarrollo y consensuar algunos principios mínimos de actuación. Dada la multiplicidad de organizaciones e intereses, reflejo del pluralismo de la sociedad, era necesario establecer un marco de autoregulación ético del sector. Fruto de esta reflexión fue el Código de Conducta de las ONG de Desarrollo, que ha sido suscrito por todas las integradas en la Coordinadora estatal y en las 15 coordinadoras autonómicas.

El Código es mucho más que una declaración de intenciones de una organización altruista. Son principios éticos asumidos de forma colectiva. Con él se pretende clarificar el concepto, los objetivos y las actuaciones de las ONGD. Esto resulta imprescindible para un sector plagado de ambigüedades y donde, por desgracia, como ha aparecido en los medios de comunicación, no es oro todo lo que reluce. En estos días, se ha escrito mucho sobre la necesidad de transparencia y fiabilidad de las ONGD. Es difícil que un organismo pueda avalar que “el dinero llega” porque más allá de que llegue y se emplee en una u otra acción puntual, lo realmente importante es que sirva para la promoción de acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión. Podremos dar un plato de comida, construir escuelas, hospitales... pero si no hay personas capacitadas para hacer buen uso de ellas difícilmente contribuiremos a crear oportunidades, a luchar contra la pobreza y a promover el desarrollo a largo plazo.

¿Qué conceptos básicos recoge el código de conducta y deberíamos contrastar con la ONGD con la que colaboramos?

En primer lugar, que con su actuación promueva el desarrollo entendido como proceso de cambio social, económico, político, cultural y tecnológico. Un desarrollo capaz de crear condiciones de equidad y abrir más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades, y preserve para las generaciones futuras el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

En segundo lugar, que al luchar por la erradicación de la pobreza se comprometa a hacerlo contra toda situación de privación de los elementos esenciales para que el ser humano viva y se desarrolle con dignidad, teniendo en cuenta sus necesidades en relación con el género, las capacidades, los valores culturales, la edad y el grupo étnico. Porque la pobreza es el resultado de la explotación de los pueblos, de las desigualdades en el acceso a los recursos y de su exclusión de la toma de las decisiones que les afectan.

En tercer lugar, que trabaje conjunta y coordinadamente con los pueblos del Sur, entendiendo que se trata de un intercambio enriquecedor entre iguales, que pretende fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza. Esta actividad mantiene una estrecha relación con el resto de políticas Norte-Sur sobre las que pretende influir, sin limitarse al ejercicio de una simple financiación. La cooperación exige una coherencia general entre los objetivos de largo plazo, las acciones e iniciativas concretas que se llevan a cabo, los resultados obtenidos y los medios empleados.

Según el Código de Conducta ¿qué criterios básicos deben guiar la actuación de la ONGD con la que colaboramos?

En primer lugar la **independencia, la transparencia y las buenas prácticas.**

Las ONGD deben tener autonomía de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra. Esto implica que no deben estar sujetas a ningún control o dependencia de entidades gubernamentales ni empresariales y en el caso en que mantenga alguna relación de dependencia deberá hacerla pública. Independencia que no debe impedir que reciban subvenciones públicas y/o donaciones privadas, siempre y cuando la procedencia de éstas no impida su libre actuación ni suponga un obstáculo para la consecución de sus objetivos.

Las ONGD deben ser transparentes en su política, prácticas y presupuestos. Por eso se les debe pedir documentación detallada sobre actividades y recursos empleados, pues es su obligación proporcionar a sus donantes (socios y colaboradores) y a las contrapartes con las que trabajen, una memoria de actividades, que incluya los recursos, origen y destino de los fondos y, si tienen ingresos superiores a 300.000 euros, deben someterse a una auditoría económica externa, cuyos resultados estarán, igualmente, a disposición de todo el que la solicite.

Todas las actividades de captación de fondos que lleve a cabo deberán apoyarse en mensajes y datos veraces, evitando mensajes engañosos, culpabilizadores y tácticas de presión. La comunicación y la publicidad son instrumentos de sensibilización y educación para el desarrollo, coherentes con el trabajo de la ONGD, por eso deberán propiciar el conocimiento objetivo de la realidad de los países del Sur, dando el protagonismo a las personas y pueblos del Sur, con absoluto respeto a su dignidad y destacando siempre valores básicos como la justicia, la solidaridad, la responsabilidad y la equidad de género. Todo ello, trabajando siempre conjuntamente con los profesionales de los medios.

La comunicación y la publicidad deben evitar tanto en los mensajes como en las imágenes, toda clase de discriminación, así como imágenes catastrofistas, idílicas, generalizadoras o discriminatorias, que expresen una superioridad del Norte o que presenten a la gente del Sur como objetos de nuestra pena y no como socios en el trabajo conjunto de desarrollo.

Las ONGD deben promover la transformación social a través de los proyectos de desarrollo que lleven a cabo. Proyectos que deben actuar sobre las causas estructurales de la pobreza propiciando el desarrollo a partir de las prioridades y el protagonismo de los beneficiarios y prestando atención preferente a los grupos más vulnerables.

En las situaciones en que sea necesario prestar ayuda humanitaria o de emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes o desastres, también debe estar enfocada hacia el desarrollo potenciando la utilización de los recursos locales...

Particularmente importante es el trabajo de las ONGD en la educación para el desarrollo, que se lleva a cabo en el propio país y sirve para que los ciudadanos conozcan las causas reales de la pobreza y las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales existentes entre los pueblos, pues esto sirve para promover valores y actitudes relacionados con la solidaridad, la

justicia social y la búsqueda de vías de acción y para que los ciudadanos se comprometan en la lucha contra la pobreza y la exclusión y a favor de un desarrollo de rostro humano.

El Código señala también la incidencia política como otro de los cometidos de las ONGD. Incidencia política entendida como el conjunto de acciones de información, diálogo, presión y/o denuncia que han de realizar con el fin de influir de forma positiva en la defensa de los colectivos más vulnerables de todo el mundo. Y se refiere al comercio justo como forma de establecer relaciones comerciales internacionales justas e igualitarias que proporcionen condiciones laborales dignas a las trabajadoras y trabajadores del Sur.

Las ONGD deben trabajar en colaboración y en estrecha relación con sus contrapartes en el Sur. Con ellas deben compartir objetivos comunes y una misma visión del trabajo de desarrollo. Por eso, deben promover relaciones no paternalistas sino de asociación basando la relación en principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad. .

Finalmente, el Código de Conducta de que se han dotado las ONGD establece que trabajarán de forma coordinada en redes, coordinadoras y plataformas para evitar el trabajo aislado que las erija en protagonistas del desarrollo cuando este debe recaer en los pueblos del Sur. Hacerlo así, servirá además para evitar la competitividad entre ellas y la duplicidad de tareas y promoverán la participación de la ciudadanía.

Conocer si las ONGD trabajan según estos criterios es una labor difícil y muy costosa, pues no hay organizaciones que permitan evaluar si cumplen todos estos principios, pero esto no significa que dejemos de apoyarlas. Como indicábamos al principio, que el dinero llegue a su destino es importante, pero lo es más aún que contribuya al desarrollo.

Hasta ahora la sociedad española no ha considerado necesario dedicar recursos a esta labor. Quizás sea ahora el momento. De hecho, desde hace unos años algunas instituciones públicas someten a evaluación a las ONGD, pero debe ser el ciudadano como socio, colaborador o donante quien debería preguntar a la ONGD en la que deposita su confianza cómo responde a las cuestiones aquí planteadas y cómo puede empezar a colaborar más allá de la donación económica.

No lo dude, no tema manchar a los ángeles, las ONGD no son ángeles y sin duda con su interpelación logrará que aumente en transparencia, pero sobre todo en eficacia, este actor, uno más, de los luchan contra la pobreza. Y no se deje llevar por simplificaciones del tipo de “todas las ONG son iguales”, o “el dinero se pierde por el camino”. Ser ciudadano de pleno derecho exige buscar información para crearse un criterio propio.

10 de abril de 2007

Firmado: Luis Arancibia Tapia, M^a Luz Ortega Carpio, Loles Díaz Aledo, Fernando Navarro García, María Luisa Toribio Fuentes, Paloma Román Marugán, Cecilia Carballo de la Riva, Emilio Martínez, miembros de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta de la CONGDE.